



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

518331

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 285

QUILLÓN, 12 ENE 2024

VISTOS:

- El contrato de fecha 10 de enero de 2024
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- El D. A. N° 7260 de fecha 27 de noviembre de 2023 que aprueba convenio de colaboración y transferencias de recursos Programa HpV III.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. 7.072 fecha 17.11.2023, que establece subrogancia en la Dirección Secretaría Municipal.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y Don **FELIPE ANDRES VALENCIA BUSTOS** a contar del 01/01/2024 y hasta el 31/12/2024 con una renta de \$886.550 (ochocientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta pesos), como Profesor de Educación Física Licenciado en Educación ejecutor del Programa HpV III desarrollando actividades con la comunidad Educativa del Liceo Luis Cruz Martínez de la comuna de Quillón.
2. **IMPUTESE** el gasto que origine el contrato a los fondos del Programa para la Vida III, presupuesto DAEM 2024



JAS/UZG/jha.-
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 10 días del mes de enero del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde Don **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Don **FELIPE ANDRES VALENCIA BUSTOS** C.I. N° [REDACTED] de profesión Profesor de Educación Física Licenciado en Educación, domiciliado en [REDACTED] Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a desempeñarse como ejecutor del Programa Habilidades para la Vida III, interviniendo con alumnos, docentes y padres y apoderados del Liceo municipal Luis Cruz Martínez de la comuna de Quillón.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 34 horas cronológicas repartidas de **MARTES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador una suma proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$886.550 (ochocientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta pesos), imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo tiene vigencia desde **01/01/2024** y hasta el **31/12/2024**, podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

FIRMA DEL TRABAJADOR
FELIPE ANDRES VALENCIA BUSTOS
C.I. [REDACTED]



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [REDACTED]



ALFONSO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JAS/OIG/jha.-